

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. No 159/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 MAYO 2010

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Corea, Dr. Nelson Yemil Chabén Labadie, a partir del 1° de julio de 2010;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Corea, Dr. Nelson Yemil Chabén Labadie, a partir del 1° de julio de 2010.-----

2°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República